

INFORME DEL COMISARIO

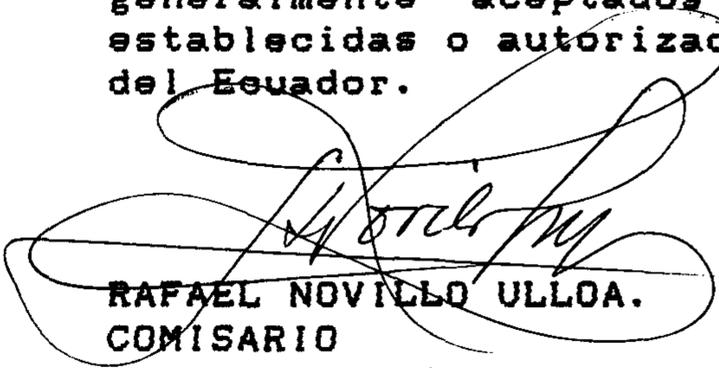
15 de Marzo de 1990

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES
DE CABALA S.A.:

En cumplimiento de las estipulaciones legales, contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de CABALA S.A., al 31 de diciembre de 1989 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CABALA S.A. al 31 de diciembre de 1989 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


RAFAEL NOVILLO ULLOA.
COMISARIO
Licencia # 4040

